



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

ECONOTICIAS

CO2

FRACKING

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

RESIDUOS - RECICLADOS

SOSTENIBILIDAD

Del **16-oct-13** al **31-oct-13**



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

CO₂

Noticia publicada: 17/10/2013

Sección: Fracking

HIDROCARBUROS Y GAS

El grupo de los Socialista Europeos solicita la intervención de la Comisión Europea para frenar las prácticas inyectivas y extractivas de hidrocarburos y gas

Andrés Perelló insta al Ejecutivo comunitario a que tome medidas sobre las prácticas inyectivas y extractivas de hidrocarburos y gas, como en el caso de Castor y de los proyectos de fracking en curso, para evitar todo riesgo sísmico, contra la salud o el medio ambiente.

En una pregunta parlamentaria dirigida al comisario de medio ambiente, Janez Potoènik, el eurodiputado valenciano pide que se lleven a cabo evaluaciones exhaustivas previas y periódicas que incluyan estudios de riesgo sísmico en las prácticas inyectivas y extractivas de hidrocarburos y gas.

Además, ha transmitido su preocupación la Comisión Europea por el impacto ambiental que los seísmos provocados por el proyecto Castor pudiera ocasionar en los Lugares de Importancia Comunitaria (incluidos en la Red Natura 2000 por la Directiva 92/43 CEE) próximos.

Andrés Perelló sostiene que estas técnicas son un peligro para el medio ambiente y para la seguridad de las personas tal y como se ha puesto en evidencia con los centenares de movimientos sísmicos provocados por el proyecto Castor en el Delta del Ebro desde el pasado mes de septiembre.

En ese sentido, el eurodiputado ha señalado que "a la vista de lo que está sucediendo con estas prácticas que utilizan la inyección en el subsuelo, es urgente que la Unión Europea determine, o bien su prohibición total, o una moratoria hasta que no se demuestre al cien por cien que no van a perjudicar a las personas y el medio ambiente".

Asimismo, ha declarado que: "el proyecto Castor, de la costa valenciana, es una buena muestra de lo que puede ocurrir cuando se duplique la potencia de inyección en el subsuelo como sucede con el fracking". Tal y como se recoge en la interpelación parlamentaria, "si el proyecto Castor, realizado con una presión de 421 atmósferas, ha tenido las consecuencias sísmicas que ha tenido, todos nos podemos imaginar las repercusiones que tendría una práctica a 700 atmósferas que es la intensidad necesaria para la fracturación hidráulica".

"No nos podemos dejar deslumbrar por cualquier inversión sin tener en cuenta las consecuencias a medio y largo plazo pues, como tristemente se está demostrando en demasiados casos, en términos medioambientales curar es mucho más caro que prevenir" ha concluido Perelló.

Fuente: PSOE (MADRID)

Noticia publicada: 23/10/2013

Sección: Fracking

A Europa le gusta el gas esquisto pero pide normas contra los riesgos del 'fracking'

"Nuestro objetivo es poner en marcha un marco que se beneficie del potencial económico y de los beneficios energéticos del gas esquisto"

El comisario de Medio Ambiente, Janez Potocnik, ha dicho este lunes que el gas esquisto es una opción "atractiva" para reducir el uso de otros combustibles más contaminantes en la Unión Europea, pero ha dejado claro que para su desarrollo son necesarias normas europeas que den garantías a la opinión pública de que los métodos de extracción --como el polémico 'fracking'-- no plantean un riesgo para su seguridad ni para el medio ambiente.

"Nuestro objetivo es poner en marcha un marco que se beneficie del potencial económico y de los beneficios energéticos del gas esquisto, y asegurar que las actividades de extracción que emplean el 'fracking' se llevan a cabo con la protección medioambiental y climática adecuada", ha dicho Potocnik en una conferencia pronunciada en Londres.

El comisario ha insistido en que Bruselas quiere ganar la "confianza" de la opinión pública y tranquilizarla, así como contar con la "seguridad jurídica" necesaria para autoridades y operadores, de cara un escenario igualitario en toda la UE.

Además, ha advertido de que este gas no convencional es también una fuente fósil de energía, por lo que elegir esta opción "sólo puede ser útil" en la lucha contra el cambio climático si es entendida por los Estados miembros como una medida transitoria hacia el "desarrollo y apoyo a energía renovables".

En su discurso, Potocnik se ha hecho eco del éxito del gas esquisto en Estados Unidos y de cómo ha "cambiado profundamente" el panorama energético del país, al reducir su dependencia energética y hacer bajar los precios. Pero ha advertido de que su impacto en los mercados europeos está por ver y que, en su opinión, sería "moderado", aunque "beneficioso".

En cuanto a los riesgos que plantean las técnicas de extracción y las dudas que han despertado entre la opinión pública, Potocnik recuerda que organismos internacionales como la Agencia Internacional de la Energía ha pedido normas "claras y robustas" para el gas esquisto. El objetivo, ha explicado el comisario, es contar con las mejores prácticas normativas y técnicas con las que reducir sistemáticamente los riesgos e impactos negativos".

Así las cosas, el responsable comunitario de Medio Ambiente aboga por un marco común en toda la Unión Europea con normas y medidas "claras y sencillas" de aplicar y que permitan cierto grado de "flexibilidad", habida cuenta de que muchos de los riesgos de un proyecto dependen de cuestiones geográficas o geológicas.

Pide, además, armonizar la situación en el conjunto de la UE para evitar distintas interpretaciones nacionales y trabajar con mayor transparencia y garantías para ganar el respaldo de la opinión pública.

Fuente: ECOTICIAS (MADRID)

Noticia publicada: 23/10/2013

Sección: Fracking

Propuesta de Ley para prohibir en fracking en Castilla-La Mancha

La propuesta se compone del texto articulado necesario en el que se debería de basar la Administración Regional para su aprobación, texto que ya han asumido otras comunidades autónomas que han dado el paso, como los son Cantabria

Ecologistas en Acción ha presentado ante el Pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, celebrado ayer en Toledo, una propuesta de Ley para la regulación de la prohibición del fracking en Castilla-La Mancha.

Ante la alarma y oposición social suscitada por los proyectos de fracking o fractura hidráulica que afectan a nuestra comunidad en las provincias de Albacete, Guadalajara y Ciudad Real, los graves impactos ambientales y sociales de la utilización de esta técnica, Ecologistas en Acción ha trasladado al pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente, celebrado en Toledo el 21 de octubre, una propuesta de Ley para la Regulación de la Prohibición en el Territorio de Castilla-La Mancha de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

La propuesta se compone del texto articulado necesario en el que se debería de basar la Administración Regional para su aprobación, texto que ya han asumido otras comunidades autónomas que han dado el paso, como los son Cantabria, La Rioja o Navarra y donde se deja de manifiesto en la exposición de motivos, que ante los interrogantes y los evidentes riesgos para la salud y el medio ambiente que supone la utilización de esta técnica, plasmados en el informe «Repercusiones de la extracción de gas y petróleo de esquisto en el medio ambiente y la salud humana», de junio de 2011, del Parlamento Europeo a instancias de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, completado con el informe «Contribución a la identificación de posibles riesgos ambientales y para la salud humana derivados de las operaciones de extracción de hidrocarburos mediante fractura hidráulica en Europa» de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, publicado el 10 de agosto de

2012, debe de priorizar el principio de precaución prohibiendo u otorgando una moratoria hasta que no se demuestre lo contrario.

Por todo ello, Ecologistas en Acción, ha solicitado ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que traslade esta propuesta de Ley al Gobierno Regional donde se pide explícitamente la prohibición del uso de la técnica del fracking o fractura hidráulica en el territorio regional, y se aplique tanto a los proyectos en marcha ya sean de investigación o explotación, como a posibles nuevas solicitudes, basándose en las competencias propias de la Castilla-La Mancha, como lo son en medio ambiente, ordenación del territorio, energía y agua, y se ha solicitado sea tenida en consideración esta propuesta y trasladarla a la normativa regional.

Fuente: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (MADRID)

Noticia publicada: 31/10/2013

Sección: CO2

Cumbre COP 19 en Varsovia, ¿otra decepción?

La agenda de la Unión Europea (UE) para la COP19 persigue expandir los mecanismos de comercio de carbono y encontrar otras maneras de mantener un sistema industrial y financiero que depende del carbón, del petróleo

¡Pongamos fin al secuestro de las negociaciones sobre cambio climático por las grandes corporaciones y a la expansión de los mercados de carbono!

Durante casi 20 años, las negociaciones multilaterales sobre cambio climático han servido para crear proyectos financieros muy rentables que perpetúan los sistemas dependientes de los combustibles fósiles, responsables de la crisis climática. Y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se celebrará del 11 al 22 de noviembre, en Varsovia, Polonia, no será la excepción.

La agenda de la Unión Europea (UE) para la COP19 persigue expandir los mecanismos de comercio de carbono y encontrar otras maneras de mantener un sistema industrial y financiero que depende del carbón, del petróleo y del gas y que se enfrenta a una crisis de múltiples dimensiones.

Agenda de la UE para la COP19: más mercados de carbono

En un intento de reforzar los mercados de carbono, la UE seguirá brindando su apoyo a un conjunto de políticas fallidas y rechazadas por más de 140 organizaciones y movimientos sociales de todo el mundo. **i** La UE, junto con Noruega, Australia, EE. UU. y sus socios del mundo de los grandes negocios, tiene como objetivo establecer una mayor cantidad de mercados ambientales bajo el régimen de la CMNUCC, para complementar el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión (ETS, por sus siglas en inglés) de la UE, el cual sigue en ruinas. **ii** El Nuevo Mecanismo de Mercado (NMM) extendería el alcance de los sistemas de compensación de emisiones tales como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Además en las negociaciones sobre el Marco de Varios Enfoques (FVA, por sus siglas en inglés), se discute un acuerdo para aprobar el comercio internacional entre los mercados de carbono que existen a escala

nacional, regional y local, que contabilizaría para cumplir con los compromisos adquiridos bajo la Convención.

En la COP de 2012 se acordó un conjunto de elementos generales para el NMM, que hacen surgir preocupaciones por la inclusión de las emisiones forestales y de usos de la tierra, como el controvertido programa REDD+ (Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques) **iii** dentro de los mercados de carbono. La estructura del NMM no ha sido fijada, sin embargo la UE promueve un NMM que abarque amplios sectores de las economías de los países del hemisferio sur. **iv**. Esto multiplicaría los fuertes impactos que el MDL tiene sobre las comunidades afectadas, el medio ambiente y el clima.

Más aún, el Marco de Varios Enfoques permitiría que se comercie bajo la Convención con permisos de emisiones generados bajo diversos Regímenes de Comercio de Derechos de Emisión nacionales, regionales y locales. Se podría comerciar a mayor escala con los permisos de emisiones diseñados bajo regímenes con normas muy distintas, lo que nos acerca más a un «mercado de carbono global». En definitiva, la UE persigue una agenda para expandir unos mercados que no sólo no han conseguido solucionar la crisis climática, sino que han beneficiado aún más a las industrias que son responsables de que el cambio climático continúe.

Los responsables de la crisis climática conquistan la convención

La COP19 no sólo amenaza con empeorar el desastre del ETS de la UE, sino que también aumenta el poder empresarial sobre las negociaciones climáticas. Como anunció el ministro de Medio Ambiente de Polonia, Marcin Korolec, presidente de la COP: «por primera vez en 19 años, desde que comenzaron las negociaciones, representantes del comercio mundial formarán parte de ellas». **v** Esta capitulación ante el poder corporativo refuerza la peligrosa tendencia de colocar a las empresas directamente en el centro del proceso de toma de decisiones y garantiza más políticas diseñadas por las empresas que beneficiarán a los contaminadores, en lugar de obligarlos a llevar a cabo acciones efectivas.

Lo que es peor aún, las compañías seleccionadas son algunas de las que cuentan con peores antecedentes. **vi** Entre ellas se encuentra ArcelorMittal, el gigante del acero que se ha beneficiado enormemente de los mercados de carbono a la vez que tiene unos impactos muy negativos en comunidades vulnerables. Otra empresa es Alstom, que planea construir la central de carbón más grande de Polonia. Otros ejemplos incluyen: PGE, el grupo energético de mayor envergadura de dicho país, con inversiones nucleares, en carbón y en gas de esquisto; la petrolera LOTOS S.A, que trabaja con gas de esquisto y que lideró un falso grupo ciudadano que promocionaba

el fracking; y algunos monstruos de la industria automotriz, como BMW, que cabildan activamente contra las reducciones de las emisiones de CO2 de los automóviles.

Gran presencia de los intereses del carbón en la COP19

La industria del carbón, el cual constituye una de las fuentes de energía más «sucias» y que más contribuye a la crisis climática, contará con una sólida presencia en la COP19. El Ministerio de Economía de Polonia y la World Coal Association (Asociación Mundial del Carbón, en español), entre cuyos miembros se encuentran Rio Tinto, Katowice y BHP Billiton, lanzaron un comunicado, en el cual se pide a la ONU y a los bancos de desarrollo que se establezca una vía para facilitar un mayor uso del carbón y de la tecnología relacionada con él. Además de pedir a dichos bancos que brinden su apoyo a los países del hemisferio sur para acceder a nuevas tecnologías del carbón, están organizando la «Cumbre del Carbón y del Clima» durante las negociaciones.

COP19 se perfila como el momento culminante en el poder empresarial sobre las negociaciones de la ONU sobre cambio climático. La asociación de los gobiernos con los mayores responsables de la crisis climática aumentará la capacidad de las industrias contaminantes de obtener ganancias a expensas del clima. Los mercados de carbono han demostrado su absoluta incapacidad para reducir las emisiones en origen de gases invernadero, o para promover una transición justa que nos aparte de los combustibles fósiles, lo que es necesario para paliar los efectos del cambio climático.

Nosotras, las organizaciones que suscriben, denunciaremos a los gobiernos, a la ONU y a sus aliados financieros por ceder ante el poder corporativo y de sus grupos de lobby, en lugar de mantenerse firmes para permitir una transición justa hacia una sociedad que deje atrás los combustibles fósiles. Es hora de dismantelar el ETS y otros intentos de mercantilizar la naturaleza, hora de dejar a los combustibles fósiles y a los minerales bajo tierra, y hora de comenzar un cambio real hacia alternativas más justas que beneficien a la sociedad.

Lista de primeros firmantes:

Aliança RECOs – Redes de Cooperação Comunitária Sem Fronteiras (Brasil)
Attac France (Francia)
Biofuelwatch (Reino Unido-EE UU)
Carbon Trade Watch
CEEweb for Biodiversity (Hungría)
Center for Environment Bosnia-Herzegovina)
Centro De Referência Do Movimento Da Cidadania Pelas Águas Florestas e Montanhas Iguassu Iterei (Brasil)
CornerHouse (Reino Unido)

Corporate Europe Observatory (Bélgica)
Counter Balance (Bélgica)
ECA Watch Austria (Austria)
Ecologistas en Acción (Estado español)
Econexus (Reino Unido)
FERN (Reino Unido - Bélgica)
Friends of the Earth Sweden (Suecia)
Friends of the Siberian Forests (Rusia)
International Oil Working Group
Iterei- Refúgio Particular De Animais Nativos (Brasil)
Klimaat en Sociale Rechtvaardigheid -Climat et Justice Sociale (Bélgica)
Klimagerechtigkeit Leipzig (Alemania)
Movimento Mulheres pela P@Z! (Brasil)
National Adivasi Alliance (India)
New York Climate Action Group (EE UU)
Oilwatch International
Platform (Reino Unido)
Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD, Ecuador)
re:Common (Italia)
School of Democratic Economics (SDE, Indonesia)
Terræ Organização da Sociedade Civil (Brasil)
Timberwatch Coalition International
Transnational Institute (TNI, Holanda)
United Kingdom Without Incineration Network - UKWIN (Reino Unido)
vzw Climaxi (Bélgica)

► Para firmar esta declaración, por favor enviar un correo a:
stopcorporatocop19@gmail.com

Notas:

i «Es hora de desmantelar el ETS»: <http://scrap-the-euets.makenoise.or...>

ii EU ETS myth busting: Why it can't be reformed and shouldn't be replicated, www.fern.org/EUETSmythbusting; EU Emissions Trading System: failing at the third attempt <http://corporateeurope.org/news/eu-...>; Carbon Trading - how it works and why it fails, www.carbontradewatch.org/pub...; Trading carbon - how it works and why it is controversial, www.fern.org/tradingcarbon; Energy Security For Whom? For What? www.thecornerhouse.org.uk/re...; Green is the Color of Money: The EU ETS Failure as a Model for the "green economy" www.carbontradewatch.org/pub...

iii Más información acerca de REDD+ en el siguiente enlace:
<http://noredd.makenoise.org/>

iv Uno de los temas más importantes que se están discutiendo es si el NMM va a ser diseñado como un sistema de proyectos, como el MDL, o de sectores. Por otro lado Bolivia ha solicitado una moratoria en el establecimiento de cualquier nuevo mercado bajo la Convención, con el argumento de que los mercados de carbono respaldan la constitución de un nuevo derecho global (el derecho a contaminar) y de que esto contradice la integridad y la ciencia básica con respecto al cambio climático. Véase:
www.fern.org/sites/fern.org/...

v «Dirty Business in Warsaw»: <http://corporateeurope.org/it/node/1530>

vi Los socios empresariales de la COP19 son los siguientes: ArcelorMittal Polonia SA, ALSTOM Power Pty Ltd, BMW Grupo Polonia, Emirates, EUROPRESEE Poland Ltd., General Motors Poland Ltd., Grupa LOTOS SA, International Paper-Kwidzyn . z oo, Kaspersky Lab Poland, LeasePlan Fleet Management (Polonia), PGE Polish Energy Group, LOT Polish Airlines (a partir de mediados de octubre, LOT Polish Airlines fue eliminada de la lista de socios en varias de las publicaciones del sitio web oficial del gobierno polaco sobre la COP19)

Fuente: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (MADRID)



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

FRACKING



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

**MEDIO AMBIENTE
y
SALUD**

Noticia publicada: 16/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

Las ciudades de la UE expuestas a contaminantes atmosféricos 'dañinos'

El 90% de la población urbana se expone a concentraciones de los contaminantes atmosféricos más perjudiciales. Dos de estos contaminantes en concreto —las partículas y el ozono troposférico—

El último estudio sobre la calidad del aire en Europa, publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), indica que pese al descenso de las emisiones y de las concentraciones de ciertos contaminantes atmosféricos en las últimas décadas, el problema de la contaminación atmosférica en Europa sigue lejos de poder darse por resuelto.

El 90% de la población urbana se expone a concentraciones de los contaminantes atmosféricos más perjudiciales. Dos de estos contaminantes en concreto —las partículas y el ozono troposférico— siguen provocando problemas respiratorios y enfermedades cardiovasculares y reduciendo la esperanza de vida. Nuevos datos científicos revelan que la contaminación atmosférica puede resultar nociva para la salud humana incluso en concentraciones inferiores a lo previsto.

Según Hans Bruyninckx, director ejecutivo de la AEMA, "la contaminación atmosférica provoca daños a la salud humana y a los ecosistemas. Una gran parte de la población vive en ambientes no saludables, si nos atenemos a los criterios en vigor. Para ser sostenible, Europa debe mostrarse ambiciosa e imponer requisitos legislativos más estrictos".

El Comisario de Medio Ambiente, Janez Potočnik, añade: "Las encuestas demuestran que una gran mayoría de la población sabe perfectamente cómo afecta la calidad del aire a la salud y cree que las autoridades públicas deben adoptar medidas en los ámbitos comunitario, nacional y local, incluso en época de austeridad y dificultades. Estoy dispuesto a responder a estas inquietudes a través de la revisión de la política de protección de la atmósfera que presentará próximamente la Comisión".

Entre 2009 y 2011, hasta el 96% de la población urbana se encontró expuesta a concentraciones de partículas finas (PM2.5) superiores a las indicadas en las directrices de la Organización Mundial de la Salud y hasta el 98% a concentraciones de ozono (O3) igualmente superiores a las directrices de la organización.

El informe revela igualmente que la contaminación no se limita únicamente a las ciudades sino que también alcanza valores elevados en determinadas zonas rurales.

Los aspectos positivos del trabajo en materia de reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos son, por ejemplo, que se han reducido las de dióxido de azufre de las centrales eléctricas, del sector industrial y del transporte a lo largo de la última década, limitándose así el riesgo de exposición. “La sustitución gradual de la gasolina con plomo también ha reducido las concentraciones de este metal, que afecta al desarrollo neurológico”, apunta un comunicado de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Fuente: AGENCIA SINC (MADRID)

Noticia publicada: 17/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

La OMS confirma que la contaminación causa cáncer

Se le atribuyen 223.000 tumores de pulmón mortales en un año

La contaminación causa cáncer de pulmón. Esta afirmación, contenida de una u otra forma en multitud de estudios científicos en los últimos años, tomó ayer un nuevo cariz porque quien la pronunció fue la Organización Mundial de la Salud (OMS). En concreto, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC, en sus siglas en inglés), la división de la OMS encargada de revisar qué sustancias ocasionan esta enfermedad y con qué seguridad se cree que lo hacen. La IARC anunció ayer que ha clasificado la contaminación ambiental en el nivel 1, el más alto en la escala, el de las sustancias sobre las que no cabe duda científica.

El estudio monográfico elaborado por la agencia, cuyo resumen se publicará en la revista *The Lancet Oncology* la próxima semana, señala que en 2010 se produjeron 223.000 muertes por cáncer de pulmón en todo el mundo atribuibles a la contaminación. Las fuentes principales de este *aire sucio* son el transporte, la producción de energía, las emisiones industriales y agrícolas y la calefacción residencial. Es la primera vez que la IARC, que elabora lo que se conoce como la "enciclopedia de los carcinógenos", estudia y clasifica la contaminación en general. Antes lo había hecho con sustancias individuales que forman parte de ese *aire sucio* que se respira sobre todo en las grandes ciudades, como el humo de los motores diésel o los metales.

"Aunque la composición de la contaminación y los niveles de exposición varían radicalmente entre unas zonas y otras, las conclusiones son válidas para todas las regiones del mundo", afirmó ayer la IARC en una nota de prensa. "Los estudios muestran que, a mayor exposición, el riesgo de cáncer va aumentando. Es una relación bastante lineal", explica Esteve Fernández, epidemiólogo del Instituto Catalán de Oncología (ICO) y especialista en tabaco que ha participado en la elaboración de otras monografías de la agencia. "Probablemente los riesgos no son tan elevados como en el caso del tabaco —un fumador tiene 20 veces más probabilidades de

desarrollar cáncer que un no fumador—, pero a la contaminación hay mucha población expuesta”, añade.

“Estos trabajos son largos, de hasta un año, e intervienen científicos de todo el mundo que revisan de manera independiente todos los trabajos publicados sobre cada materia”, explica. En este caso, la IARC asegura haber revisado más de 1.000 *papers* (estudios publicados en revistas científicas). Las investigaciones analizan distintos elementos presentes en la contaminación ambiental, especialmente las partículas.

Clasificación de la IARC

Grupo 1. Sustancias cancerígenas. En la lista hay 111 elementos. Entre ellos, amianto, benceno, la radiación solar y el formaldehído.

Grupo 2A. Probables carcinógenos. 66 sustancias, como el glicidol.

Grupo 2B. Posibles carcinógenos. 285 sustancias. Entre ellas, cloroformo, DDT.

Grupo 3. No clasificable. 505 sustancias: aciclovir, diazepam, sulfitos...

Grupo 4. Probablemente no cancerígeno: caprolactam.

“La OMS ya calificó el hollín del diésel como cancerígeno en junio de 2012. Si tenemos en cuenta que en nuestras ciudades la mayor causa de la contaminación del aire urbano es el tráfico rodado, la actuación de la OMS es muy coherente. De hecho algunos componentes como los hidrocarburos aromáticos policíclicos (emitidos por la quema de combustibles fósiles y biomasa), el arsénico, el cadmio y el níquel están regulados en aire ambiente por una directiva europea traspuesta en España por el hecho de ser cancerígenos”, recuerda Xavier Querol, investigador del CSIC experto en contaminación.

“Ahora sabemos que la contaminación no solo es un riesgo importante para la salud en general, sino también una causa ambiental de muerte por cáncer”, afirmó Kurt Straif, responsable de la clasificación de agentes cancerígenos en la IARC. “Nuestra tarea fue evaluar el aire que respira todo el mundo, en lugar de centrarnos en los contaminantes específicos”, añadió Dana Loomis, directora adjunta de esta sección.

“Los efectos de la contaminación en la salud son múltiples. Los contaminantes más dañinos son las partículas en suspensión y el ozono, aunque hay otros componentes que también influyen. El efecto cancerígeno es uno de estos efectos pero hay otros: respiratorios, cardiovasculares y cerebrovasculares”, explica Querol. La IARC indica en su estudio que hay “pruebas suficientes” de que la exposición a la contaminación causa cáncer de pulmón y también recoge una “asociación positiva” con el mayor riesgo de padecer cáncer de vejiga. Pedro Pérez Segura, de la Sociedad Española de

Oncología Médica (SEOM), explica el mecanismo: “La inhalación continuada de estas partículas va dañando las células que recubren nuestro sistema respiratorio y llega un punto en el que se acumulan deficiencias genéticas lo que hace que las células proliferen de manera descontrolada y, al final, puede aparecer el tumor”.

“En mi opinión la OMS ha actuado para alertar a los políticos de que el tema es serio y que deben actuar para mejorar la calidad del aire”, concluye Querol.

Fuente: EL PAÍS (MADRID)

Noticia publicada: 21/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

Los niños que viven en calles con mucho tránsito tienen más posibilidades de padecer asma

El estudio, en el que ha participado la investigadora española Laura Pérez, se ha hecho público durante el Reunión sobre Asma y Alergia Pediátrica (PAAM 2013) de la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI)

Los niños que viven a menos de 75 metros de una vía pública con mucho tráfico tienen un 14% más de probabilidades de desarrollar asma. Según los datos recogidos conjuntamente por la Universidad de la Sorbona y el Instituto Nacional de Salud e Investigación Médica, la contaminación atmosférica puede provocar nuevos casos de asma en los ciudadanos europeos con especial incidencia en los niños. En las áreas de gran contaminación, la probabilidad de padecer esta dolencia durante la infancia aumenta hasta el 25%.

El estudio, en el que ha participado la investigadora española Laura Pérez, se ha hecho público durante el Reunión sobre Asma y Alergia Pediátrica (PAAM 2013) de la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI), que se celebra estos días en Atenas, Grecia.

“A pesar del descenso en los niveles producidos por la contaminación industrial en Europa, solo ha decrecido la emisión de algunos contaminantes atmosféricos”, explica a SINC Isabella Annesi-Maesano, líder del Grupo de Aerobiología y Polución de EAACI y e investigadora de la Sorbona. “Gases relacionados con el tráfico como el ozono o el dióxido de nitrógeno no disminuyen”, destaca Annesi-Maesano.

En las grandes urbes, como Barcelona –una de las diez ciudades en las que se ha realizado el estudio–, más del 50% de la población reside a una distancia inferior de 75 metros de vías que soportan un tráfico rodado de más de 10.000 vehículos al día. Con estas cifras, los investigadores estiman que uno de cada siete niños que viven en este límite puede desarrollar asma. Un porcentaje que en áreas de gran contaminación puede elevarse potencialmente a uno de cada cuatro.

Contaminación en interior

Además, los datos reflejan que la contaminación en interiores está en un claro aumento provocado por los calentadores de gas o queroseno con mala ventilación, el humo del tabaco, los disolventes, la pintura y otros materiales similares. Los autores subrayan que como las personas pasan el 90% de su tiempo bajo techo, esta situación puede ser un motivo de preocupación de cara al futuro.

Los principales contaminantes que pueden agravar el asma son el dióxido de nitrógeno, el ozono y compuestos orgánicos volátiles entre otros. "El dióxido de azufre, es uno de los más importantes, aunque ya casi ha desaparecido", puntualiza Annesi-Maesano.

Los investigadores aseguran que las pruebas procedentes de estudios toxicológicos, junto con las informaciones acerca de los genes asociados con el asma, indican que es biológicamente verosímil que exista una conexión entre la contaminación atmosférica y el asma.

"Estos estudios ayudan a subrayar hasta qué punto es importante proteger a los niños frente a los riesgos medioambientales", señala Nikos Papadopoulos, presidente de la EAAC. "Necesitamos que todo el mundo, pero particularmente la UE, comience a prestar más atención tanto a los niveles de contaminación atmosférica como a las enfermedades alérgicas respiratorias, a fin de realizar avances significativos que mejoren la vida de los niños".

Fuente: AGENCIA SINC (MADRID)

Noticia publicada: 23/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

El 94% de los españoles respira aire contaminado por encima de los límites recomendables

Sin embargo, la cifra, si se toman como referencia los criterios de legalidad de la UE, es del 37 por ciento del total, aunque los responsables del estudio han destacado que este patrón toma en cuenta únicamente "el desarrollo"

El 94 por ciento de la población española, es decir, 44,1 millones de personas, respiraron aire contaminado durante el año 2012, según el 'Balance de la Calidad del Aire en España 2012' de Ecologistas en Acción, que toma como referencia las recomendaciones de calidad del aire de la OMS.

Sin embargo, la cifra, si se toman como referencia los criterios de legalidad de la UE, es del 37 por ciento del total, aunque los responsables del estudio han destacado que este patrón toma en cuenta únicamente "el desarrollo", mientras que las recomendaciones de la OMS aportan "datos objetivos" sobre la incidencia de la composición del aire sobre la salud humana.

De hecho, el responsable de Calidad del Aire de Ecologistas en Acción, Juan Bárcena, ha asegurado que, según "estudios europeos", existe una relación directa de causa entre los niveles de contaminación del aire en el continente europeo y la muerte prematura de más de 400.000 personas en el territorio en 2012, de las cuales 19.940 tuvieron lugar en España, aunque los datos del Ministerio de Medio Ambiente sitúan esta cifra en 16.000.

Asimismo, ha recordado que la OMS declaró recientemente que existe "evidencia científica" de que la contaminación del aire de las ciudades, metrópolis y poblaciones es un agente cancerígeno "de primer nivel" y ha señalado que, además, provoca un aumento y agravamiento de las enfermedades e infecciones respiratorias, reduce la capacidad pulmonar e incide en la proliferación de alergias y la reducción de la calidad de vida, además de provocar un aumento de la mortalidad prematura.

"Cuanto más se sabe, se ve que los efectos son aún peores. Las conclusiones de los científicos es que se estaba subestimando el problema que supone una mala calidad del aire para la salud", asegura.

En este sentido, la organización ha destacado que los niveles de contaminación del aire en España han experimentado una "cierta reducción" desde que alcanzaran en 2007 sus niveles más altos, aunque ha explicado que este no se debe necesariamente al esfuerzo de las administraciones por poner fin al problema sino a la crisis económica, que ha provocado una reducción de la movilidad, de la actividad industrial y de la evolución del parque automovilístico hacia "vehículos más pequeños y eficientes", y a factores climatológicos.

Así, ha criticado la falta de actuación de las Administraciones Públicas ante el problema de la calidad del aire y ha recordado que en varias ocasiones las autoridades europeas han iniciado procedimientos de sanción a España por incumplir los límites de contaminación establecidos por la UE, en 2005 y 2010. "Pasan los años y se sigue en la misma situación", ha lamentado.

Según Bárcena, el actual Gobierno, "después de no aplicar el plan del gobierno anterior, presentó un nuevo plan muy parecido, con los mismos problemas y en el que no concedía presupuesto para llevar a cabo las propuestas ni tenía rango de ley", por lo que asegura que "se quedaron en meras recomendaciones".

En la misma línea, recuerda que algunas administraciones autonómicas y locales han presentado planes de mejora de calidad del aire pero cree que no tienen "voluntad política" de resolver el problema y señala que no tienen "objetivos concretos de reducción de la contaminación" ni sistemas de medición de los resultados.

Además, "el aumento de la velocidad máxima de circulación en algunos tramos de carretera tampoco ayuda", ha apuntado el responsable de Transportes de la organización ecologista, Mariano González.

Bárcena ha criticado también la falta de información "adecuada y ajustada" sobre la calidad del aire por parte de los organismos públicos y ha asegurado que hay que "conocer toda la legislación relacionada, ser un informático y hacer un montón de cálculos" para sacar algo en claro de los datos que publica el Gobierno.

A su juicio, la falta de información por parte del ciudadano impide que la gente "tome conciencia" del problema y tome medidas como cambiar algunos de sus hábitos para reducir la contaminación. "Cada paso que se da se traduce en menos contaminación, hay que ir en esa senda", ha insistido.



Por ello, la organización ha puesto en marcha una campaña de micromecenazgo, a través de la **fundación Hazlo posible**, para desarrollar una aplicación para teléfonos móviles que permita conocer los niveles de contaminación de las ciudades en tiempo real, con el objetivo de "suplir lo que "la administración debería hacer y no hace", según ha explicado el responsable de Calidad del Aire.

Fuente: ECOTICIAS (MADRID)

Noticia publicada: 23/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

La calidad del aire en España durante 2012

El dato es coherente con el reciente estudio presentado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, aunque el que ahora se presenta ofrece los datos más recientes disponibles

A lo largo de 2012, el 94% de la población respiró aire contaminado, de acuerdo a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así se desprende de los datos recogidos en todo el Estado español y analizados por Ecologistas en Acción en su informe anual.

El dato es coherente con el reciente estudio presentado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, aunque el que ahora se presenta ofrece los datos más recientes disponibles y analiza todas las localidades españolas. La situación es grave, pero se mantiene estable por efecto de la crisis. El tráfico en las zonas metropolitanas sigue siendo el principal agente contaminador del aire, mientras que las administraciones públicas continúan sin tomar medidas proporcionales a la gravedad del problema.

El estudio **La calidad del aire en el Estado español durante 2012** [1] analiza la calidad del aire que respira la práctica totalidad de la población española durante 2012 (47 millones de personas en enero de ese año). Los datos utilizados provienen de las redes de medición de contaminación autonómicas y han sido facilitados por las administraciones correspondientes. Se trata del estudio más exhaustivo, más actualizado y que más datos analiza a nivel estatal.

► Los contaminantes que provocan más problemas de salud son las partículas en suspensión (PM10 y PM2,5), el ozono troposférico (O3), el dióxido de azufre (SO2) y el dióxido de nitrógeno (NO2). Para la valoración del porcentaje de población que respira aire contaminado se han tenido en cuenta todos estos contaminantes.

► El informe toma como referencia, al igual que en años anteriores, los valores máximos de contaminación recomendados por la OMS, sensiblemente más estrictos que los límites legales fijados por la UE, y más acordes con una adecuada protección de la salud humana. Se trata de la misma metodología de análisis que ha adoptado por segunda vez la Agencia Europa de Medio Ambiente en su reciente informe de

calidad del aire en Europa (presentado el 15 de octubre pasado), y que avala la metodología empleada por Ecologistas en Acción desde hace años.

- Así pues, el informe concluye que la población que respira aire malsano se eleva hasta los 44,1 millones de personas. Es decir, un 94% de la población.
- De acuerdo a los valores límite establecidos por la Directiva 2008/50/CE, que también se contemplan en el informe, la población que respira aire contaminado por encima de los valores legales es de 17,3 millones de personas, un 37% del total. Es decir, más de uno de cada tres españoles respira aire que infringe los límites legales.
- La principal fuente de contaminación en áreas urbanas (donde vive la mayor parte de la población) es el tráfico rodado.
- El ozono ha sido uno de los contaminantes que más ha incrementado su incidencia en 2012, mientras que otros han declinado ligeramente, como el caso del dióxido de nitrógeno y las partículas en suspensión.
- Siguiendo la tendencia iniciada desde 2007, se observa una cierta reducción de los niveles de contaminación con respecto a los niveles de aquel año. Una bajada que no es tanto el resultado de medidas planificadas, como de razones coyunturales. La crisis ha provocado la reducción de la movilidad (el consumo de combustibles de automoción en 2012 fue un 20% inferior al registrado en 2007), la disminución de la actividad industrial y la evolución del parque automovilístico hacia vehículos más pequeños y eficientes y, por tanto, menos contaminadores.

Ecologistas en Acción quiere destacar que la contaminación del aire es un asunto muy grave: estudios de la Comisión Europea cifran en 19.940 los fallecimientos prematuros al año en el Estado español por esta causa [2]. La Comisión Europea inició, en enero de 2009, un procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento de la normativa sobre calidad del aire que está a punto de llegar al Tribunal de Justicia Europeo. Por otro lado, la OMS ha anunciado recientemente que incluirá al aire contaminado en el grupo 1 –el más alto de la escala– de sustancias que provocan cáncer.

A pesar de ello, las administraciones no están tomando las medidas necesarias para solucionar este grave problema de salud pública:

- La información al ciudadano no es ni adecuada ni ajustada a la gravedad del problema.
- Los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y los Planes de Acción para reducir esta contaminación, obligatorios según la legislación vigente, en muchos casos no existen, y en otros apenas si tienen efectividad por falta de voluntad política. Estos planes son responsabilidad de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó hace unos meses el Plan Aire, pero apenas ha tenido desarrollo, por falta de voluntad política.

Ecologistas en Acción recuerda que las principales vías de actuación para reducir la contaminación del aire pasan por la disminución del tráfico motorizado, la reducción de la necesidad de movilidad y la potenciación del transporte público (en especial el eléctrico). Es necesario además dar facilidades a los medios no motorizados en las ciudades. Para mejorar el aire de las zonas industriales la mejor estrategia es la adopción generalizada de las mejores tecnologías industriales disponibles y la reducción drástica de la generación eléctrica por centrales térmicas, y en particular de las que utilizan carbón.

Fuente: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (MADRID)

Noticia publicada: 24/10/2013

Sección: Medio Ambiente y Salud

Las 10 consecuencias más nefastas que producirá el Cambio Climático

Aumento de las enfermedades respiratorias, cardiovasculares e infecciosas causadas por mosquitos y plagas tropicales, además de la postración y la deshidratación debida al calor.

- 1) Crecimiento del nivel del agua por la fusión de porciones de hielo polar, lo que originaría la desaparición de Holanda y los países bajos, el sur del Estado de Florida y la Bahía de San Francisco en EU, así como los alrededores de Beijing y Shangai en China, Calcuta en la India y Bangladesh, donde viven aproximadamente 60 millones de personas. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) el nivel del mar en el Caribe se aumentará para el año 2060 en 40 cm, esto provocaría que las aguas subterráneas utilizadas para el abastecimiento sean invadidas por el agua salada del mar, ocasionando problemas de disponibilidad de agua dulce para consumo humano, actividades
- 2) Aumento de las enfermedades respiratorias, cardiovasculares e infecciosas causadas por mosquitos y plagas tropicales, además de la postración y la deshidratación debida al calor.
- 3) Las altas temperaturas generarán un aumento de la demanda del agua potable pero reducirá los niveles de los embalses, causando desabastecimiento.
- 4) Escasez de alimentos ante las dificultades de cultivo por la afectación de los suelos y las altas temperaturas.
- 5) Extinción de gran cantidad de especies animales a consecuencia de cambios en los ecosistemas. Según el IDEAM, el incremento de la temperatura del mar afectaría notablemente a los corales, los cuales constituyen una especie de salacunas para los peces. Con ello, Colombia se vería afectada la actividad pesquera y la biodiversidad representada en especies endémicas (únicas en el mundo).

- 6) Aumento de la intensidad y frecuencia de las lluvias, huracanes y tornados, ante un ascenso en los índices de nubosidad por el incremento de la evaporación del agua.
- 7) Disminución del nivel de agua de ríos y lagos debido a la evaporación causada por el aumento de la temperatura.
- 8) Éxodo de ecosistemas: la región tropical se extenderá hacia latitudes más altas, y las regiones de bosques y pinos se desplazarán hacia regiones que hoy forman parte de la tundra y la taiga. Por su parte, los ecosistemas costeros tendrán cambios profundos, ya que el alza del mar provocará la inundación de las costas.
- 9) Los suelos se tornarán casi desérticos, perdiendo gran parte de sus nutrientes.
- 10) El aumento de las temperaturas permitirá la reproducción de ciertos insectos que le causarán enfermedades a las plantas y afectarán los cultivos.

Fuente: ECOTICIAS (MADRID)

Noticia publicada: 25/10/2013

Sección: CO2

Los españoles respiramos aire contaminado

Los contaminantes que provocan más problemas de salud son las partículas en suspensión (PM10 y PM2,5), el ozono troposférico (O3), el dióxido de azufre (SO2)

lo largo de 2012, el 94% de la población respiró aire contaminado, de acuerdo a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así se desprende de los datos recogidos en todo el Estado español y analizados por Ecologistas en Acción en su [informe anual](#). Se trata del estudio más exhaustivo, más actualizado y que más datos analiza a nivel estatal. El tráfico en las zonas metropolitanas sigue siendo el principal agente contaminador del aire, mientras que las administraciones públicas continúan sin tomar medidas proporcionales a la gravedad del problema.

El informe de Ecologistas en Acción va en la línea del [estudio](#) presentado la semana pasada por la Agencia Europea de Medio Ambiente, avanzando en los datos y centrándose en la situación en España. Analiza la calidad del aire que respira la práctica totalidad de la población española durante 2012 (47 millones de personas en enero de ese año). Los datos utilizados provienen de las redes de medición de contaminación autonómicas y han sido facilitados por las administraciones correspondientes.

Entre sus **principales conclusiones**, destacan:

- Los contaminantes que provocan más problemas de salud son las partículas en suspensión (PM10 y PM2,5), el ozono troposférico (O3), el dióxido de azufre (SO2) y el dióxido de nitrógeno (NO2). Para la valoración del porcentaje de población que respira aire contaminado se han tenido en cuenta todos estos contaminantes. **El ozono ha sido uno de los contaminantes que más ha incrementado su incidencia en 2012**, mientras que otros han declinado ligeramente, como el caso del dióxido de nitrógeno y las partículas en suspensión.

- El informe toma como referencia, al igual que en años anteriores, los **valores máximos de contaminación recomendados por la OMS**, sensiblemente más estrictos que los límites legales fijados por la Unión Europea y más acordes con una adecuada protección de la salud humana. Se trata de la misma metodología de análisis que ha adoptado por segunda vez la Agencia Europea de Medio Ambiente y que avala la metodología empleada por Ecologistas en Acción desde hace años.
- El informe concluye que **la población que respira aire malsano se eleva hasta los 44,1 millones de personas**. Es decir, un 94% de la población.
- De acuerdo a los valores límite establecidos por la Directiva 2008/50/CE, que también se contemplan en el informe, la población que respira aire contaminado por encima de los valores legales es de 17,3 millones de personas, un 37% del total. Es decir, **más de uno de cada tres españoles respira aire que infringe los límites legales**.
- La **principal fuente de contaminación** en áreas urbanas (donde vive la mayor parte de la población) es el **tráfico rodado**.
- Siguiendo la tendencia iniciada desde 2007, se observa una cierta reducción de los índices de contaminación con respecto a los niveles de aquel año. Una bajada que no es resultado de medidas planificadas, sino de razones coyunturales. La crisis ha provocado la reducción de la movilidad (el consumo de combustibles de automoción en 2012 fue un 20% inferior al registrado en 2007), la disminución de la actividad industrial y la evolución del parque automovilístico hacia vehículos más pequeños y eficientes y, por tanto, menos contaminadores.

Ecologistas en Acción quiere destacar que la contaminación del aire es un asunto muy grave: **estudios de la Comisión Europea cifran en 19.940 los fallecimientos prematuros al año en el Estado español por esta causa**. La Comisión Europea inició, en enero de 2009, un procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento de la normativa sobre calidad del aire que está a punto de llegar al Tribunal de Justicia Europeo. Por otro lado, la OMS ha anunciado recientemente que incluirá al aire contaminado en el grupo 1 –el más alto de la escala– de sustancias que provocan cáncer. A pesar de ello, **las administraciones no están tomando las medidas necesarias para solucionar este grave problema de salud pública:**

- La información al ciudadano no es ni adecuada ni ajustada a la gravedad del problema.
- Los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y los Planes de Acción para reducir esta contaminación, obligatorios según la legislación vigente, en muchos casos no existen, y en otros apenas si tienen efectividad por falta de voluntad política. Estos planes son responsabilidad de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó hace unos meses el Plan Aire, pero apenas ha tenido desarrollo, por falta de voluntad política.
- Medidas como el proyectado incremento de la velocidad máxima en carretera a 130 km/h, van en la dirección opuesta a lo que se debe hacer para encarar el problema.

Ecologistas en Acción recuerda que **las principales vías de actuación para reducir la contaminación del aire pasan por la disminución del tráfico motorizado, la reducción de la necesidad de movilidad y la potenciación del transporte público** (en especial el eléctrico). Es necesario además dar facilidades a los medios no motorizados en las ciudades. Para mejorar el aire de las zonas industriales la mejor estrategia es la adopción generalizada de las mejores tecnologías industriales disponibles y la reducción drástica de la generación eléctrica por centrales térmicas, y en particular de las que utilizan carbón.

Ecologistas en Acción, junto a la Universidad Politécnica, desarrolla en la actualidad una aplicación para teléfonos móviles que permitirá consultar datos de contaminación en lugar y tiempo real.

Fuente: CANALSOLIDARIO (MADRID)



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:
SOSTENIBILIDAD

Noticia publicada: 17/10/2013

Sección: Sostenibilidad

El acuerdo entre las CCAA de las cuencas del Tajo, del Segura y del Júcar nos va a permitir culminar la planificación hidrológica

El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha mostrado su satisfacción al anunciar hoy "el gran acuerdo entre todas las comunidades autónomas de las cuencas del Tajo, del Segura y del Júcar"

Presenta, junto a los consejeros de Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura y Comunidad de Madrid, el acuerdo para estabilizar el trasvase Tajo-Segura

Afirma que este acuerdo "plasma una política seria y responsable en materia de agua, con medidas que garantizan la sostenibilidad del sistema

Explica que se trata de "regular nuestras relaciones en materia de agua desde el rigor, la transparencia y la información recíproca entre las comunidades autónomas"

Destaca que el consenso alcanzado no fue posible con el anterior Gobierno porque "había utilizado el agua como elemento de enfrentamiento entre las comunidades y no como elemento de solidaridad entre ellas"

El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha mostrado su satisfacción al anunciar hoy "el gran acuerdo entre todas las comunidades autónomas de las cuencas del Tajo, del Segura y del Júcar, "con intereses entrelazados y muy diversos, que nos va a permitir culminar la planificación hidrológica, con el máximo consenso, en los tres grandes ríos que nos faltan, así como estabilizar el trasvase Tajo-Segura".

Arias Cañete ha presentado en rueda de prensa las últimas actuaciones impulsadas en materia de planificación hidrológica con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas. Al acto han asistido el secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos; el vicepresidente del Gobierno de la Comunidad Valenciana, José Ciscar; la consejera de Fomento y Medio Ambiente de Castilla la Mancha, Marta García de la Calzada; el consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, Antonio Cerdá; el consejero de Agricultura y Medio Ambiente de Extremadura, José Antonio Echávarri y el consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria.

En su intervención, el ministro ha recordado cómo en año 2001 se produjo una planificación hidrológica nacional, lograda con el máximo consenso, "que garantizaba los abastecimientos de agua con racionalidad en todo el territorio español". Sin embargo, Arias Cañete ha lamentado que el gobierno socialista, entre sus primeras actuaciones, derogara este plan y lo sustituyera por un plan de desaladoras que se ha demostrado "ineficaz".

Ante esta situación, ha añadido el ministro, se hacía necesario establecer una nueva planificación en el marco de la normativa comunitaria, normativa que obligaba a España, en el año 2009, a tener aprobados los 25 planes hidrológicos. Sin embargo, "cuando llegamos al Gobierno sólo se había aprobado el plan de las cuencas internas de Cataluña", ha lamentado el ministro, lo que dio lugar a procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea que pueden suponer fuertes sanciones.

TRAMITACIÓN DE TODOS LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Por lo tanto, Arias Cañete ha recalado que este Gobierno ha concentrado todos sus esfuerzos en cumplir los compromisos con la Unión Europea y relanzar el proceso de planificación hidrológica, impulsando la tramitación de todos los planes. Así, el ministro ha detallado que ya se han aprobado, mediante Real Decreto, 13 planes y el resto se encuentran en sus últimas fases de tramitación.

En concreto, el ministro ha señalado que el Plan Hidrológico del Ebro recibió el informe favorable del Consejo Nacional del Agua, el pasado mes de julio, y se aprobará en Consejo de Ministros el próximo mes de noviembre.

Además, los Planes Hidrológicos de los ríos Tajo y Segura, ahora en información pública, serán abordados en el Consejo Nacional del Agua antes de que finalice este año. Por último, el Plan del Júcar, también en proceso de información pública en estos momentos, se aprobará en los primeros meses de 2014.

Arias Cañete ha subrayado el alto grado de consenso alcanzado entre los territorios para finalizar la planificación hidrológica, "consenso que el gobierno socialista fue incapaz de conseguir porque había utilizado el agua como elemento de enfrentamiento entre las comunidades autónomas y no como elemento de solidaridad entre ellas".

ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA

El ministro se ha felicitado por el acuerdo hoy alcanzado, que plasma "una política seria y responsable del actual Gobierno en materia de agua, con medidas que puedan garantizar la sostenibilidad del sistema, con el acuerdo entre las partes y apostando por la complementariedad de las fuentes de abastecimiento en lugar de la exclusión".

Se trata, en definitiva, de conseguir el consenso de todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Nacional del Agua a favor de la planificación hidrológica y sentar las bases del futuro Plan Hidrológico Nacional, que seguirá esas mismas vías de diálogo y consenso.

El ministro ha destacado que el acuerdo alcanzado aporta estabilidad al trasvase Tajo-Segura, que tendrá rango de ley. Para ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas al Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental, donde se plasman los contenidos esenciales del acuerdo, en lo que se refiere a las garantías de las cuencas cedentes, la eliminación de las discrecionalidades y arbitrariedades en las actuaciones en las cuencas receptoras.

Se trata de "regular nuestras relaciones en materia de agua desde el rigor, la transparencia y la información recíproca entre las comunidades autónomas", ha destacado Arias Cañete.

MEDIDAS DEL ACUERDO

El ministro también ha indicado que, con este acuerdo, "se evitan las presiones coyunturales en las tomas de decisiones, se introducen normas para dotar de transparencia a los trasvases intercuenca, se garantizan las necesidades de las cuencas cedentes, y se facilita la utilización de las infraestructuras, la cesión de derechos y la preferencia de la cuenca cedente con carácter general".

A este respecto, Arias Cañete ha explicado que se establece una reserva de 400 hectómetros cúbicos en los embalses de cabecera, por debajo de la cual no se autorizan trasvases. Estos 400 hectómetros cúbicos se alcanzarán en los próximos años, a razón de 32 hectómetros cúbicos por año desde la situación actual (240 Hm3).

Al mismo tiempo, se acometerán un gran número de obras que van a mejorar el funcionamiento de la capacidad de almacenamiento, de la capacidad de laminación y de la capacidad de regulación.

En definitiva, Arias Cañete ha recalcado que, “con esta reforma, se objetiva una decisión que hasta ahora no tenía carácter normativo y que ha sido fuente permanente de conflictos entre territorios en los últimos años”. “Con el respaldo y la disposición al acuerdo de las Comunidades Autónomas, se pone fin a una incertidumbre en la gestión del agua que no beneficiaba a nadie”, ha concluido.

Fuente: MAGRAMA (MADRID)

Noticia publicada: 18/10/2013

Sección: Sostenibilidad

Andalucía, Asturias y Canarias

El TC admite recursos contra la Ley de Costas del PSOE y de 3 CCAA

El pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite varios recursos de inconstitucionalidad planteados contra varios artículos de la Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas de 1988 presentados por el PSOE y por las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias y Canarias.

Según publica este viernes el Boletín Oficial del Estado, por providencia del 8 de octubre, el Pleno del Tribunal Constitucional ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad contra varios apartados del artículo primero y la disposición transitoria primera presentado por el Gobierno de Andalucía.

Además, ha admitido el recurso presentado por el Gobierno de Canarias contra el mismo artículo 1 y las disposiciones adicionales 4, 7, 8 y 9; la disposición transitoria primera, la disposición final segunda y el anexo de la Ley.

Igualmente, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad planteado por más de 50 diputados del PSOE contra los artículos 1 y 2 y las disposiciones adicionales 2, 4.1, 5, 6, 7 y 9; la disposición transitoria primera y el anexo de la Ley.

Asimismo, el tribunal ha admitido también el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Principado de Asturias contra varios apartados del artículo 1.

El artículo 1, que se incluye en todos los recursos admitidos a trámite, recoge la modificación de la Ley de Costas de 1988; define el concepto de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal; reduce a 20 metros la titularidad estatal en las riberas de los ríos; permite la celebración de eventos turísticos en tramos urbanos de la costa y da treinta años más de prórroga a quienes sean titulares de terrenos en la costa que no estuvieran recogidas en el Registro de la Propiedad con la anterior ley y

que permite obras a los titulares de las concesiones mientras esté en vigor la concesión y permite las urbanizaciones navegables, naturales o creadas.

Por su parte, el artículo 2 precisa las condiciones de prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior. Mientras, el anexo de la Ley, que también se recoge en los recursos presentados al Tribunal Constitucional excluye 12 municipios del dominio público marítimo terrestre. Estos municipios son Serra Grosa (Alicante); Puerto de Santa Pola (Alicante); Poblado Marítimo de Xilxes (Castellón); Ampuria Braba (Castelló de Ampurias, Gerona); Playa de Aro (Gerona); Ría de Punta Umbría (Huelva); Caño del Cepo (Isla Cristina, Huelva); casco urbano de Isla Cristina (Huelva); Pedralejo (Málaga); El Palo (Málaga); Moaña (Pontevedra) y Oliva (Valencia).

Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)

Noticia publicada: 24/10/2013

Sección: Sostenibilidad

La justicia europea condena a España por retraso en los planes de cuencas hidrográficas

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) ha condenado este jueves a España por retrasos en la elaboración de planes de gestión de sus cuencas hidrográficas, que Bruselas considera esenciales para lograr el objetivo que se ha fijado la UE de lograr una buena calidad de las aguas comunitarias de aquí a 2015.

La sentencia desestima las alegaciones de España y da la razón a la Comisión Europea, que presentó la denuncia alertando de que la tardanza en la presentación de los planes podría suponer que no se consiga la calidad del agua necesaria.

La directiva marco del agua obligaba a los Estados miembros a presentar un plan hidrológico para cada cuenca fluvial para diciembre de 2009. Estos planes deben aportar un panorama completo de los problemas principales y medidas concretas para alcanzar una serie de objetivos de calidad medioambiental.

Sin embargo, España sólo ha elaborado correctamente estos planes para los ríos que discurren por más de una región, sobre los que tiene competencias el Estado. Sin embargo, en las 13 cuencas hidrográficas intracomunitarias, las comunidades autónomas responsables no han aplicado bien la legislación comunitaria.

Se trata de Galicia-Costa, Tinto-Odiel y Piedras, Guadalete y Barbate, Cuencas mediterráneas andaluzas, Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, Islas Baleares, Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Gomera, Hierro y La Palma.

En su sentencia de este jueves, el Tribunal de Justicia considera que en las cuencas intracomunitarias "las disposiciones adoptadas no garantizan efectivamente una transposición eficaz en lo relativo a ciertas disposiciones de la directiva que obligan a los Estados a establecer determinados sistemas de control".

Por otra parte, alega que se han adoptado fuera de plazo ciertas disposiciones relativas a los objetivos medioambientales, al planteamiento de control de ciertos vertidos en aguas superficiales y al seguimiento del estado de las aguas superficiales.

CAMBIOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD

A pesar de que España se remite a una normativa estatal que entró en vigor el 11 de mayo de 2011, los cambios ocurridos con posterioridad a la expiración del plazo otorgado por la Comisión en su dictamen motivado no pueden ser tomados en cuenta por el Tribunal de Justicia.

En cuanto a la situación en Cataluña, la sentencia señala que en la fecha exigida "sólo había transpuesto de manera parcial ciertos artículos de la Directiva relativos a las aguas utilizadas para la captación de agua potable y al planteamiento de control de ciertos vertidos en aguas superficiales, por lo que el recurso de la Comisión está fundado respecto a dichas disposiciones".

"El resto de medidas legislativas fueron adoptadas fuera de plazo y no pueden ser tenidas en cuenta por el Tribunal de Justicia", dice el fallo.

Fuente: EUROPA PRESS (BRUSELAS)

Noticia publicada: 31/10/2013

Sección: Sostenibilidad

ONG ambientales aseguran que la Ley de Evaluación Ambiental deberá modificarse en 2 años

El director de conservación de SEO/BirdLife, Juan Carlos Atienza, considera que este "no era el momento" de modificar esta norma porque está en proceso la modificación de las directivas hechas.

Representantes de organizaciones ambientales han advertido de que la nueva Ley de Evaluación Ambiental que será aprobada este miércoles por el Congreso de los Diputados tendrá que ser modificada en menos de dos años para incorporar las nuevas directrices de la Directiva europea en materia de evaluación ambiental.

El director de conservación de SEO/BirdLife, Juan Carlos Atienza, considera que este "no era el momento" de modificar esta norma porque está en proceso la modificación de las directivas hechas.

Además, en declaraciones a Europa Press, ha asegurado que la modificación de la norma "no soluciona los problemas" de la Ley de Evaluación e Impacto Ambiental y ha añadido que "incluso los va a agudizar más", en casos de proyectos como los de Castor o de Biscarrués y va a favorecer una mayor inseguridad jurídica tanto para el Estado como para los promotores.

Atienza opina que el objetivo "más claro" del Gobierno es "quitarse del medio los expedientes acumulados sobre la mesa" y ha criticado que esto se podría solucionar de una forma más sencilla sin tener que cambiar toda la ley.

Por otro lado, el texto ha incorporado en varias enmiendas el Memorandum del Tajo, acordado hace pocos días entre el Gobierno y las cinco comunidades autónomas dependientes de este río. "Es el mayor disparate que se haya podido cometer. Se quita el trasvase del plan de cuenca del Tajo, que debía ser evaluado ambientalmente para no evaluarlo", ha lamentado.

De este modo, ha calificado como grave que el trasvase se convierta en automático y que se fije por ley y sin evaluación ambiental previa. "Este es el mayor de los despropósitos de la Ley y que desde el punto de vista formal es grave", ha añadido.

En este sentido, ha mostrado la preocupación de SEO/BirdLife por el contenido del memorándum ya que da derechos a futuro a Murcia sobre el agua del Tajo, independientemente de la situación de la cuenca y ha advertido de que esto puede suponer una responsabilidad patrimonial del Estado "inmensa".

EL AGUA EN MURCIA, UN PROBLEMA EN EL FUTURO

De este modo se ha referido a un informe de la Fundación de Nueva Cultura del Agua en el que se indica que hasta ahora los regantes del Segura no tenían ningún derecho sino expectativas sobre aguas sobrantes, aunque siempre se les transfería agua, pero ahora, tendrán "muchas más agarraderas" para exigir esos derechos ante los tribunales.

"Esto es muy grave porque es prácticamente irreversible. El Estado se está atando de manos con un trasvase que no sabe si va a funcionar en el futuro", ha alertado, al tiempo que ha recordado que en los últimos 30 años se han reducido las aportaciones de agua en el Tajo aproximadamente en un 47 por ciento.

Por su parte, la responsable del Departamento Jurídico de WWF, Rita Rodríguez ha mostrado también su oposición a una reforma "no necesaria" porque está en ciernes la reforma de la Directiva europea, lo que obligará a modificar la Ley española en el plazo de dos años para incorporar la nueva normativa comunitaria.

Por otro lado, no ve adecuado que se regule de forma conjunta la evaluación ambiental estratégica y la de impacto ambiental porque son procesos administrativos distintos que responden a directivas europeas diferentes.

Al mismo tiempo, ha mostrado la oposición de WWF a la introducción de procedimientos simplificados y a cambiar toda la nomenclatura ya que la actual estaba incorporada por los ciudadanos y por los implicados en los procesos y lamenta que no tenga en cuenta el espíritu originario de la ley ni profundice en los problemas de impacto.

Para Rodríguez, esta ley es eminentemente procedimental porque reitera cuestiones que ya estaban en la ley de procedimiento administrativo, de modo que no resuelve aspectos de la toma en consideración de la variable ambiental, ni soluciona problemas ambientales actuales como la evaluación de impacto en los lugares de la Red Natura 2000, "que es lo que crea más problemas".



Finalmente, lamenta que la nueva Ley aprobada por el Congreso regula la modificación de la Evaluación de Impacto Ambiental sin la participación pública e introduce una nueva modalidad de evaluación, la de evaluaciones periódicas conjuntas que, a día de hoy, no está autorizada por las normas de la UE.

Fuente: ECOTICIAS (MADRID)